

罪室0499 AUTO DE ARCHIVO No.

La Subsecretaría General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 35556 de 22 de Agosto de 2006, se denunció la contaminación atmosférica generada por un establecimiento ubicado en la Diagonal 13 No 69-02 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 12 de Septiembre del 2006, en la dirección mencionada y emitió el Concepto Técnico No. 7103 del 26 de Septiembre del 2006, mediante el cual se constató que: "Informe: ...se realizó un recorrido por el sector y se encontró que en la dirección antes mencionada ya no se encuentra la fabrica de icopor, y en su lugar está funcionando una empresa de transporte de carga. Análisis: De acuerdo con lo informado por el departamento de sistemas, no se puede atender la queia. "

En consecuencia.

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación de queja con Radicado DAMA No 35556 de 22 de Agosto de 2006. Relacionadas con contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

1 5 MAR 2007

Bogótú (in indiferenda

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPIÑOSA

Profesional Especializado Grado 21

Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: | Gabriel Villamarin M

CADocuments and Settings\vav\text{Mis documentos\vUAN GASRIEL/6 de (abrero\AUTO DE ARCHIVO No 7103.doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PRX, 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039 BUGOTA, U. C. - Colombia

Horde Page, <u>www.dama.gov.co</u> E- Mail: dama@dama.gov.co